

Una **gran victoria** para el desarrollo **sostenible** de Pedernales.

Tras unas 48 horas muy intensas por los debates por parte del contenido de la Adenda 3 al Fideicomiso Pro-Pedernales sometida a la Cámara de Diputados, queremos anunciar que **LOGRAMOS EL OBJETIVO** de que se corrigiera la inclusión de 6.2 millones de m² de áreas protegidas en el patrimonio fideicomitado.

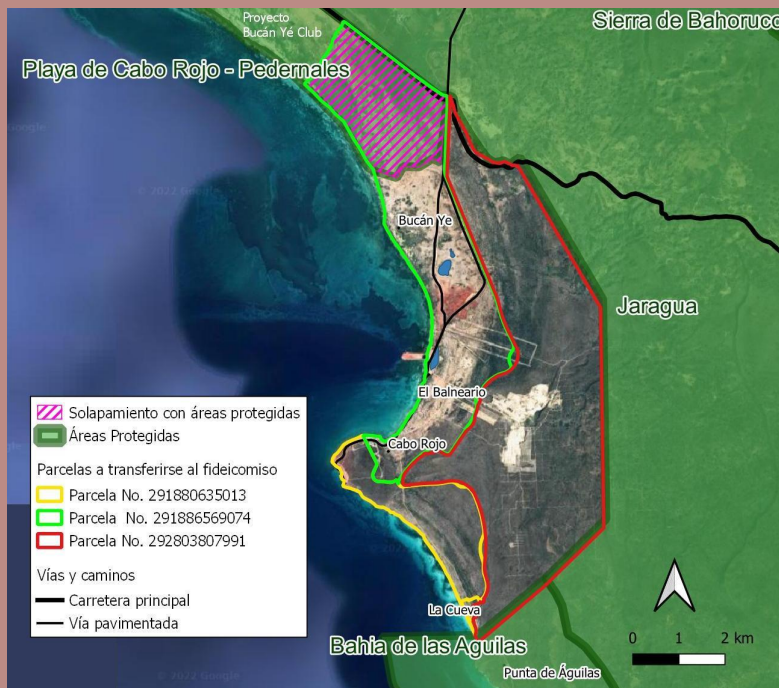
Luego de divulgar que detectamos esta irregularidad tras revisar las coordenadas de las parcelas catastrales incluídas en el fideicomiso, la Presidencia nos convocó a reunión con el Ministerio de Medio Ambiente, en la que nos escucharían e incluirían nuestra preocupación en una modificación a la Adenda.

Fuimos muy animados a la reunión (presidida por el Ministro de la Presidencia, Joel Santos y el Ministro de Medio Ambiente, Miguel Ceara, con parte de su equipo de trabajo), pensando que sería cordial y con verdadero interés en escucharnos.





Antes de empezar, el equipo de la Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales (DIARENA) de ambienterd se nos acercó y nos dio la razón en cuanto al solape de la parcela con el AP Paisaje Protegido Playa Cabo Rojo -Pedernales. Presentamos los mapas en pantalla, mostrando el área del solape y detallando la solución que proponía la Coalición: Poner las coordenadas del polígono protegido que debía extraerse. Joel Santos rechazó esta propuesta diciendo que no se podía extraer nada, que era toda la parcela o nada. Su contrapropuesta era un párrafo a agregarse al final de la cláusula diciendo que no se incluían APs, para "nuestro confort." Rechazamos la contrapropuesta ya que no resolvía la ambigüedad, además de que incluir un área protegida en una parcela catastral y en la adenda era inconstitucional.

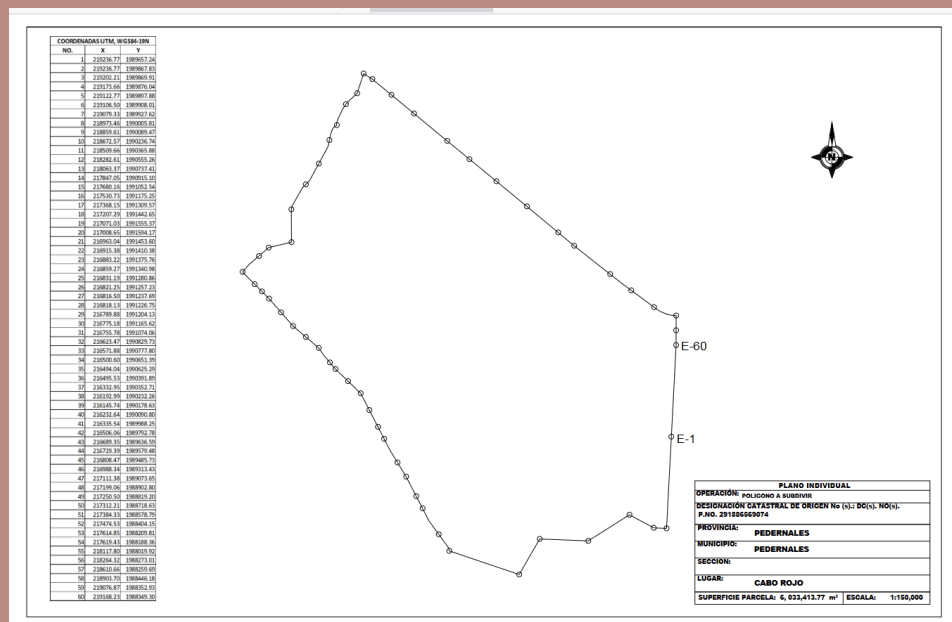


En esos momentos nos enteramos, gracias al diputado Jose Horacio Rodríguez, de que en la Cámara de Diputados se estaba conociendo apresuradamente la Adenda, sin esperar al resultado de nuestra reunión, lo que percibimos como una puñalada en la espalda.

También nos enteramos de que al Presidente Luis Abinader, quien ha dado seguimiento cercano a este problema, se le dijo que esa versión de la adenda ya incluía nuestra aprobación (una mentira, pues todavía estábamos debatiendo acaloradamente sin llegar a un acuerdo). Entonces el propio Presidente dió órdenes de que se integraran a la pieza las sugerencias que los ambientalistas estábamos planteando y que fueran aprobadas en la mesa lo antes posible.

A las 7:16 pm El diputado Jose Horacio nos informó que estaba saliendo de la sesión y que “lograron que se dejara sobre la mesa hasta mañana, jugando con las abstenciones”.

Se procedió inmediatamente a formar un equipo entre representantes presentes de la Coalición y técnicos de DIARENA, para redactar un texto que respondiera a nuestra preocupación. DIARENA se encargó de trabajar las coordenadas del polígono a excluir explícitamente en la adenda.



Plano cortesía de la Dirección de Información Ambiental y de Recursos Naturales (DIARENA) del Ministerio de Medio Ambiente donde se muestra el polígono de aprox. 6 millones de m2 que será explícitamente excluido de la parcela con la designación catastral No. 291886569074 para respetar nuestras leyes de áreas protegidas

Estos fueron nuestros aportes en relación a las áreas protegidas:

CLAUSULA CUARTA

5.1.9 Inmueble identificado con la designación catastral No. 291886569074, con una superficie de dieciséis millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y uno con cincuenta y ocho metros cuadrados (16,736,131.58 m²), ubicado en PEDERNALES, PEDERNALES, cuyos derechos de propiedad se encuentran amparados en el certificado de título matrícula No. 3000658363, la cual será objeto de un proceso de subdivisión por ante la Jurisdicción Inmobiliaria para excluir el polígono comprendido dentro del Paisaje Protegido Playa de Cabo Rojo-Pedernales.

CLAUSULA SEXTA

PARRAFO VII. Queda expresamente entendido que los inmuebles a ser aportados al FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES no incluyen dentro de sus linderos ni de forma total ni parcial, terrenos que formen parte del Parque Nacional Jaragua, Parque Nacional Sierra de Bahoruco, Área Nacional de Recreo Cabo Rojo-Bahía de las Águilas con sus cuatro polígonos: Playa de Cabo Rojo-Pedernales, Bahía de las Águilas, Playa Larga y Playa Blanca, u otras áreas protegidas de la zona.

LAS PARTES declaran que aquellos inmuebles que se encuentren en las parcelas a ser aportadas al fideicomiso y que se encuentren dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas serán sometidas a un proceso de subdivisión en la jurisdicción inmobiliaria, previo o en conjunto al aporte de dichas parcelas al patrimonio fideicomitado, manteniéndose en todo caso los terrenos ubicados dentro de las áreas protegidas excluidas del patrimonio fideicomitado, y bajo propiedad exclusiva del Estado dominicano.

En adición a este documento, el Ministro de la Presidencia Joel Santos, se comprometió a encaminar una solicitud de subdivisión de la parcela para extraer de la misma el Paisaje Protegido Playa Cabo Rojo-Pedernales cuyo polígono estaba siendo afectado.

Finalmente ayer, 11 de enero de 2023 a las 4:25 pm fue aprobada esta versión corregida de la Adenda en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Saludamos este ejercicio democrático de parte de las autoridades y en particular de la Presidencia de la República, en el entendido de que si nuestro propósito es que se trabaje con apego a las leyes y el bien común, debería ser normal que se habiliten este tipo de espacios de discusión.